



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE VALLE DE LOSA

Notificación de baja por caducidad de inscripción padronal

Tramitándose expediente de baja padronal de oficio por inclusión indebida (debiendo confirmar la residencia los ciudadanos NO_ENCSARRP inscripción en el Padrón Municipal hace más de 5 años). De conformidad con los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE del 27) según redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE del 14), que modifica la anterior, habiéndose intentado notificar al interesado, personalmente y por correo certificado, y no habiendo sido posible practicar dicha notificación por causas no imputables a este Ayuntamiento, se pone de manifiesto, mediante el presente edicto, la notificación de baja de oficio por inclusión indebida caso de no confirmar la residencia en el municipio. Transcurrida la fecha límite para su renovación, se procederá a dar de baja del Padrón de Habitantes sin necesidad de audiencia previa.

<i>Nombre y apellidos</i>	<i>Pasaporte/ Tarjeta residencia</i>	<i>Fecha renovación</i>
Gheorghe Iota	00755213E	21/10/2015
Robert-Muguf Ticu	01435439T	22/10/2015
Dana Monica Enuta	05924523E	21/10/2015
Eduard-Sorin Enuta	04762306H	21/10/2015
Claudiu Albastroiu	09625168J	21/10/2015
Jose Da Conceicao Rodrigues Franco	06059851H	21/10/2015
Cristinel Cosmin Grozav	07056372H	21/10/2015
Virgil-Ciprian Teodorescu	08261260M	21/10/2015

En Valle de Losa, a 11 de septiembre de 2015.

El Alcalde,
Juan Antonio Gutiérrez Villaño